

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 000016

17 NOV 2016

“Por el cual se reglamenta el Acuerdo No. 014 del 30 de junio de 2016”

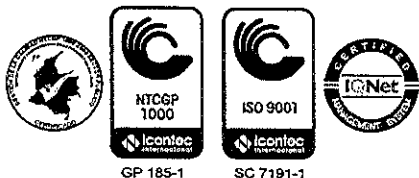
El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992, y las del Acuerdo 013 de mayo 26 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 30 de 1992, en su artículo 68, estableció que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de las instituciones de educación superior, y en su artículo 69, estableció las funciones de este órgano colegiado.
2. Que el acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016, estatuto general de la IUE, establece las funciones del Consejo Académico, art. 16, numerales 2 y 3, referidas al diseño de políticas académicas y la definición de directrices para los programas académicos
3. Que mediante el Acuerdo No. 014 del 30 de junio de 2016 del Consejo Directivo, se estableció la Política de Permanencia de la Institución Universitaria de Envigado, integrada por tres (3) componentes de carácter académico, y para su implementación requieren ser reglamentados.
4. Que la política de permanencia, es una responsabilidad Institucional, por lo tanto se hace necesario reglamentar lo dispuesto en el acuerdo 014 de 2016 del Consejo Directivo, asunto que requiere del compromiso de todas y cada una de las dependencias académicas y administrativas en torno al cumplimiento del mismo.
5. El artículo 10 del acuerdo 014 de 2016 del Consejo Directivo, facultó al Consejo académico para reglamentar las áreas estratégicas definidas en el mismo acuerdo, y adicionar aquellas que sean necesarias para desarrollar la política de Permanencia, en coherencia con las dinámicas académicas y administrativas de la institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO
www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Handwritten signature

ARTÍCULO PRIMERO. COMITÉ DE PERMANENCIA. Para la implementación de la Política de Permanencia de la Institución Universitaria de Envigado, establézcase el comité de permanencia el cual se conformará así:

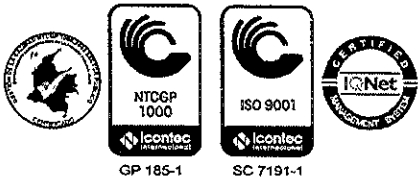
- Vicerrector Académico quien lo preside.
- Jefe de Admisiones y Registro
- Jefe Oficina de Humanidades
- Jefe Oficina de Bienestar Universitario
- Jefe Oficina de Ciencias Básicas
- Jefe de Equidad de Género
- Un representante de los Coordinadores Académicos
- Un docente de Tiempo Completo con funciones inherentes al desarrollo de la política de Permanencia.

PARÁGRAFO 1. El Comité de Permanencia se dará su propio reglamento y sesionará ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria, cuando se requiera, por citación del Vicerrector Académico.

PARÁGRAFO 2. El docente de Tiempo Completo con funciones inherentes al desarrollo de la política de Permanencia, ejercerá las funciones de Secretario permanente del Comité de Permanencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PERMANENCIA.

- Aplicar la Política de Permanencia de la Institución Universitaria de Envigado.
- Evaluar el funcionamiento de los tres componentes que hacen parte integral de la Política de Permanencia e implementar acciones de mejora continua.
- Socializar la Política de Permanencia a la comunidad Académica.
- Tramitar las peticiones y solicitudes hechas ante este comité, en materia de permanencia.
- Ejercer como órgano asesor o consultor del Consejo Directivo y Académico en asuntos de permanencia.
- Coordinar con las Facultades y unidades académicas competentes, la asignación de tutorías, para los grupos de estudiantes de los diferentes programas, que accedan a los diferentes componentes que integran la política de Permanencia.
- Coordinar con las Facultades y unidades académicas competentes, la actualización del portafolio de oferta, orientado a los componentes que integran la Política de Permanencia.



Handwritten signature

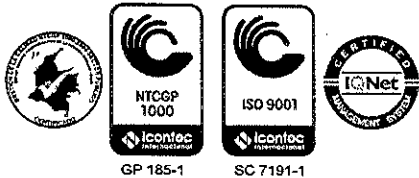
- Verificar con las Facultades y unidades académicas competentes, el cumplimiento de los procesos de matrícula de los estudiantes que se encuentran en el Semestre de Afianzamiento.
- Y las demás funciones que se relacionen con el desarrollo de la Política de Permanencia.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PERMANENCIA. Son funciones del Docente de Tiempo Completo adscrito al desarrollo de la política de Permanencia:

- Efectuar la caracterización de los estudiantes de primer semestre a partir de los resultados del examen de admisión, resultados de saber once y demás instrumentos que el comité recomiende aplicar para tal fin.
- Analizar el reporte estadístico generado por SPADIES de la deserción por período (anual) y por cohorte a las unidades institucionales pertinentes.
- Presentación de informe estadístico semestral de impacto del programa de permanencia.
- Socializar con las Facultades y unidades académicas pertinentes los resultados obtenidos a través del proceso de monitoreo referido a la implementación y desarrollo de los componentes que integran la política de Permanencia.
- Orientar a los estudiantes sobre la ruta de atención requerida para su intervención.
- Consolidar y presentar informe de gestión semestral al comité de permanencia de las acciones realizadas en el proceso de acompañamiento y permanencia, y cuando sea requerido por alguna de las unidades institucionales competentes.
- Asistir al Comité de Permanencia y fungir como Secretario.
- Apoyar en las demás funciones que le correspondan y sean inherentes al cargo

ARTÍCULO CUARTO. COMPONENTES. En coherencia con el Acuerdo No. 014 del 30 de junio de 2016 del Consejo Directivo, la Política de Permanencia de la Institución Universitaria de Envigado propone para su desarrollo tres (3) componentes, denominados: acercamiento a la Educación Superior; acompañamiento al estudiante, al docente y a la familia IUE; e intervención y afianzamiento de competencias.

ARTÍCULO QUINTO. ACERCAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Entendido este cómo, la plataforma estratégica a través de la cual se visibiliza la Institución Universitaria de Envigado. A partir de este componente se lleva a cabo el acercamiento con la comunidad educativa en todos sus niveles de formación a la vida universitaria, mediante



bee
2

el diseño de estrategias que permitan entender la realidad institucional y las necesidades del entorno.

Guardando coherencia con el acuerdo No. 014 de 2016, cada una de las estrategias las constituyen cursos, semilleros, asesorías, proyectos, entre otros, los cuales harán parte integral del portafolio de oferta académica de permanencia, definidos a continuación:

- **Estrategia de divulgación y difusión:** Estrategia que se fundamenta en una propuesta de promoción, difusión, divulgación y comunicación, orientada a fortalecer el quehacer académico de la institución en el contexto regional. Para el desarrollo de la misma, se requiere del diseño de un plan estratégico que implica el trabajo coordinado y articulado entre las Facultades, las Unidades Académicas y las oficinas de: Bienestar Universitario, Extensión, Mercadeo y Comunicaciones. Propuesta anual, que será entregada al comité de permanencia para nutrir el portafolio de la política de permanencia, de acuerdo a las necesidades identificadas tanto al interior como en el contexto de acción de la institución.

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Presentar en la inducción el programa de permanencia, sus servicios y sus beneficios.
 - Presentación de informe estadístico anual de impacto del programa de permanencia (coordinación de permanencia).
 - Inclusión en la rendición de cuentas de los datos que muestran el impacto del programa de permanencia (rectoría)
 - Elaboración de videos de testimonios de estudiantes beneficiados con el programa para presentar en las pantallas de la IUE.
 - Creación de link sobre el programa y sus servicios en la página web
 - Publicidad impresa que invite al uso de los servicios del programa
 - Enviar información sobre servicios del programa y conferencias usando los dispositivos móviles.
-
- **Estrategia de nivelación y refuerzo:** Oferta académica, que vincula a los estudiantes de la media vocacional a semilleros de matemáticas, ciencias básicas, lectoescritura a través de actividades académicas, identificadas, estructuradas y diseñadas por los programas adscritos a cada una de las Facultades, en coordinación con las diferentes áreas que intervienen en la implementación de la Política de Permanencia.



see
g

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

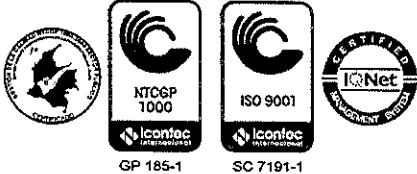
- Ofrecer a los estudiante del primer semestre cursos de nivelación según necesidades evidenciadas en las prueba de ingreso (matemáticas, inglés, lectoescritura y competencias ciudadanas)
 - Abrir oferta de semilleros de matemáticas, ciencias básicas y lectoescritura a estudiantes de las instituciones educativas.
- **Estrategia de cualificación de los docentes de la educación media:** Desde la IUE se busca la formación continua de docentes que lleven a cabo procesos de enseñanza - aprendizaje, tanto en la educación básica, media y universitaria, capacitándolos en necesidades actuales, pedagógicas, artísticas e incluyentes.

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Oferta de seminarios o diplomados virtuales para docentes del municipio sobre didáctica de las matemáticas; didáctica de la lectura y la escritura; inclusión; uso de TIC en el aula.
 - Oferta de seminarios o diplomados virtuales sobre implementación de estrategias de permanencia para directivos y docentes del municipio
- **Estrategia de articulación de la educación media con la educación superior:** Proceso que promueve la integración de la IUE con las instituciones de educación media, a través de la construcción colectiva de un modelo de articulación, encargado de impactar los procesos académicos de los niveles de formación precedentes (educación terciaria), a través del acompañamiento a docentes, estudiantes que cursan educación para el trabajo y desarrollo humano, educación media, con una oferta pertinente y acorde a las necesidades e intereses identificados.

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Proponer programas de articulación con la media de acuerdo con la oferta institucional de programas.
- Oferta, en asociación con la Oficina de Mercadeo, de conferencias para elección profesional a estudiantes del municipio.



per
lg

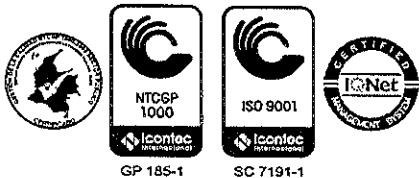
- Articular la oferta de los semilleros de matemáticas, ciencias básicas y lectoescritura con las Instituciones educativas del municipio.
- Revisión de los planes de estudio de la educación media, para proponer posibles ajustes que permitan el reconocimiento de asignaturas en los programas de la IUE.
- Realización de evento para presentación de experiencias exitosas de articulación.
- Implementación de pasantías de estudiantes monitores de la IUE en Instituciones Educativas.

ARTÍCULO SEXTO. COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE, AL DOCENTE Y LA FAMILIA IUE. De conformidad al Acuerdo No. 014 del 30 de junio de 2016 del Consejo Directivo, Artículo Séptimo las estrategias se desarrollan con las siguientes acciones:

- **Apoyo Psicopedagógico:** Para los estudiantes con dificultades manifiestas en su desempeño académico recibirán, entre otras, apoyo con las siguientes actividades (una o varias, de acuerdo a la necesidad):
 - Aplicación y evaluación de instrumentos psicológicos, que les permitirán definir el tipo de acompañamiento requerido.
 - Talleres de nivelación.
 - Asesoría individual y grupal.
- **Encuentro con Pares (monitorias y tutorías):** Vinculación de estudiantes destacados, denominados monitores, de acuerdo a la reglamentación vigente, quienes orientarán y acompañarán a través de talleres y asesorías, a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje en las diferentes áreas del saber.
- **Observatorio de Permanencia e identificación de situaciones de riesgo:** Diagnóstico y caracterización de la población estudiantil, para identificar factores de riesgo e intervenirlos, a través del análisis estadístico de información académica socio-económica individual e institucional, articulado con las otras estrategias de permanencia propuestas.

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Analizar información socio-demográfica, académica y sus respectivos indicadores (cancelaciones, pérdidas, cupos desaprovechados, entre otros).



- Estadísticas del estado académico de los estudiantes (regularidad académica, retiro voluntario y abandono del semestre sin ningún trámite administrativo).
 - Identificación de riesgos psico-sociales y académicos presentes
 - Formulación y valoración de estrategias específicas para el control de los riesgos.
- **Orientación frente a la crisis de la carrera y adaptación:** Entendida como un proceso de orientación académica, al estudiante que no ve reflejado en el ejercicio académico, las expectativas de formación iniciales o rupturas en su desempeño.

Para lo cual se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Generar espacios de consejería, en el cual las facultades puedan atender a los estudiantes que de manera voluntaria se acerquen a los docentes o directivos a manifestar preocupaciones con respecto a su deseo de continuar en el programa.
 - Atención y orientación psicológica a estudiantes que presenten crisis en la carrera por factores psico-sociales.
 - Realización de campañas de difusión de este servicio, que motiven el acceso voluntario del estudiante al mismo.
 - Análisis de la información suministrada por el observatorio de permanencia y situaciones de riesgo relacionada con este tipo de deserción.
- **Gestión y asignación de recursos:** Corresponde definir esta estrategia a las dependencias financieras de la Institución conforme a los recursos disponibles y a la normatividad vigente.
 - **Orientación para el trabajo de grado y práctica laboral:** Es competencia de los Coordinadores de prácticas y trabajos de grado de cada programa en coordinación con la jefatura de Investigaciones dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento de trabajos de grado institucional y las reglamentaciones existentes para la práctica.
 - **Participación docente:** Denominación que hace referencia al punto de "Involucrando a los profesores (talleres de cualificación docente)". Aborda la necesidad de involucrar a los docentes en las estrategias de permanencia, a través de la cualificación de los mismos en estos aspectos mediante el plan institucional de capacitación.



www.iue.edu.co

Handwritten signature and initials

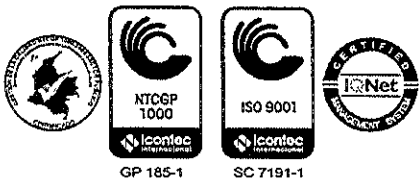
- **Acompañamiento y apoyo académico:** Actividades a través de las cuales se identifican las necesidades e intereses de los estudiantes, con el fin de fortalecer el desempeño académico.

Entre otras, se pueden realizar las siguientes actividades:

- Talleres de Repaso de Exámenes: Sesiones de estudio, aclaración, profundización y práctica de temáticas específicas, dirigidas a apoyar la preparación de exámenes. Requiere inscripción previa para la asignación del monitor respectivo.
- **Consultorios académicos:** Se trata de los espacios que buscan la interacción entre estudiantes que requieren un acompañamiento específico y monitores o docentes, con el fin de acompañar en el proceso académico. Estos funcionarán acorde a lo establecido en la reglamentación definida para cada uno de los consultorios creados con este propósito.
- **Programas de orientación académica y psicosocial:** Esta estrategia se articula con "Orientación frente a la crisis de la carrera y adaptación".
- **Nivelación y actualización antes de iniciar clase:** Se trata de la oferta de cursos para reforzar las competencias básicas de los estudiantes de cada programa, antes de iniciar clases cada semestre.

Para tal fin se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

- El coordinador de programa identificará las necesidades académicas de refuerzo en el área básica del respectivo programa, para acordar con el Comité de Permanencia la oferta de cursos intersemestrales de refuerzo en competencias básicas.
- Conforme esta programación se ofertarán estos cursos para inscripciones, teniendo como criterio para su apertura lo considerado en el reglamento estudiantil y académico.
- **Inducción "Mi primera experiencia en las aulas de clase":** Es el momento en el cual el estudiante es recibido en la IUE. Este evento debe dar la bienvenida al estudiante.



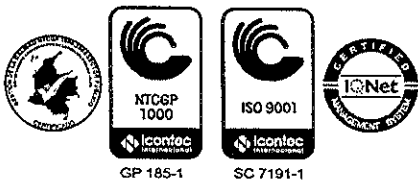
Esta estrategia estará a cargo del Comité de Permanencia, desde el cual se coordinará la agenda y participación de las distintas dependencias y facultades..

Para el desarrollo de esta estrategia se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

- Programación semestral del evento una semana antes del inicio oficial de clases en la IUE.
 - Incluir entre las actividades a realizar durante la inducción los siguientes temas:
 - Presentación de directivas de la IUE y de las facultades
 - Presentación de los lineamientos estratégicos en el orden académico de la IUE.
 - Introducción al estudio del reglamento estudiantil y académico; así como generalidades sobre el estatuto general de la IUE y demás elementos institucionales.
 - Presentación de la estructura académica y oferta académica de la IUE.
 - Realización de actividades recreativas que permitan establecer lazos entre los futuros compañeros de aula y pares de otros programas.
 - Realización de encuentro con padres de familia de los estudiantes que ingresan a primer semestre.
- **Diversidad e inclusión:** La estrategia se orienta a satisfacer las necesidades específicas del desarrollo del aprendizaje a través de actividades que promuevan la construcción de sujetos sensibles en la diversidad. Estas actividades se realizarán conforme las estrategias de equidad e inclusión de la IUE.
 - **Estrategia de Núcleos familiares:** Acciones dirigidas a involucrar a la familia en el proceso formativo de los estudiantes.

Entre otras actividades, se pueden realizar las siguientes:

- **Encuentro de padres de familia:** En la primera semana de inicio de actividades, la vicerrectoría académica convocará a los padres de familia de los estudiantes o acudientes matriculados para primer semestre.



Pal
B

- o **Formación Familiar:** Actividades de extensión y proyección social, dirigidas al núcleo familiar de los estudiantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMPONENTE DE INTERVENCIÓN Y AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS: El área estratégica que se desarrolla en este artículo es el semestre de afianzamiento. Es un proceso de acompañamiento permanente que la IUE ofrece a los estudiantes que han perdido la continuidad académica, de conformidad a lo establecido en el reglamento estudiantil y académico.

El semestre de afianzamiento (SEA) se rige por los siguientes lineamientos:

- Aquellos estudiantes que hayan reprobado por tercera vez una asignatura o que tengan bajo promedio académico según el Reglamento Estudiantil y Académico vigente, tendrán la obligación, de matricularse, cursar y aprobar el Semestre de Afianzamiento, conservando la calidad de estudiante.
- El estudiante podrá cursar hasta dos (2) veces el Semestre Afianzamiento, sin tener en cuenta las causas o situaciones académicas que generaron la obligación de cursar dicho semestre.
- Quien repruebe el Semestre de Afianzamiento por segunda vez, será sancionado con el retiro de la Institución por un periodo académico. Transcurrido dicho término, el interesado podrá solicitar el reingreso ante el Comité de Admisiones. En caso de ser admitido, ingresa obligatoriamente al Semestre de Afianzamiento y deberá aprobarlo en su totalidad, de lo contrario, perderá definitivamente la continuidad académica sin posibilidad de reingresos futuros.
- No tendrán que cursar el Semestre de Afianzamiento, los estudiantes que estén pendientes sólo de práctica y/o trabajo de grado o que tengan por cursar hasta nueve créditos académicos, excepto que pierda por tercera vez una misma asignatura o que no haya aprobado los cursos del portafolio de permanencia por sanción previa, en ese caso se les aplicará lo establecido en el Reglamento Estudiantil y Académico, y lo definido en el presente acuerdo.
- Los estudiantes que por causa fortuita o justa causa, pierdan por bajo rendimiento académico, y que previa revisión de su historial académico no hayan perdido asignatura alguna, el Comité de Permanencia evaluará su situación y determinará su ingreso al semestre de afianzamiento o al semestre regular.
- El estudiante que ingrese al Semestre de Afianzamiento, podrá matricular hasta cuatro (4) asignaturas de su programa, teniendo presente que será obligación cursar las asignaturas reprobadas o que está viendo por tercera vez. Además, deberá tomar tres (3) cursos del portafolio de permanencia. Si el estudiante pierde cualquier curso o asignatura matriculada, tendrá la obligación de matricularse nuevamente en el Semestre de Afianzamiento y repetir solo los cursos que reprobó. Si pierde cualquier asignatura que cursa por primera



See

vez, podrá ingresar a semestre regular, siempre y cuando haya aprobado los cursos del semestre de Afianzamiento.

- Se le permitirá al estudiante que está cursando el Semestre de Afianzamiento cancelar dicho semestre, las asignaturas o cursos acorde a los postulados fijados en el reglamento estudiantil en su acápite de cancelaciones.
- El portafolio de Permanencia, consta de tres áreas. El estudiante elige un curso por área. Cada curso tiene 2 créditos lo que implica que son 32 horas presenciales y 64 horas de trabajo independiente en cualquiera de sus modalidades. Las áreas establecidas son:
 - Psicología y Técnicas de Aprendizaje
 - Competencias Comunicativas
 - Razonamiento Lógico y Matemático
- Cada semestre el comité de permanencia presenta los cursos a ofrecer en cada área del portafolio de Permanencia.
- Quien se matricule en el Semestre de Afianzamiento, deberá pagar por concepto de derechos de matrícula y complementarios el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula ordinaria vigente para el respectivo programa. Los derechos complementarios deberán liquidarse y cancelarse según la tarifa vigente. El estudiante que tenga derecho a los descuentos institucionales, podrá solicitar su reconocimiento bajo el procedimiento establecido para el efecto.
- Para la matrícula del estudiante en el Semestre de Afianzamiento podrá contar con el acompañamiento del Coordinador Académico de su programa, quien lo asesorará en la elección de las asignaturas y cursos del portafolio de permanencia. Este proceso tiene las siguientes actividades:
 - Revisar plan académico del estudiante (se debe verificar cuántos Semestres de Afianzamiento, ha cursado).
 - Registro y selección de las asignaturas, previa elección de los cursos seleccionados del portafolio de Intervención.
 - Selección de horario.
 - Liquidación.
- Si un estudiante que está en el Semestre de Afianzamiento, desea hacer transferencia interna, primero debe aprobar dicho Semestre Afianzamiento.
- El resultado obtenido en los cursos del Semestre de Afianzamiento no afecta ni al promedio crédito del semestre, ni el acumulado del estudiante.



Be


ARTICULO OCTAVO. TRANSITORIO: Los estudiantes adscritos al programa anualizado de Derecho, que ingresen al semestre de afianzamiento podrán matricular hasta seis (6) asignaturas de su programa, teniendo presente que será obligación cursar las asignaturas reprobadas o que está viendo por tercera vez. Además, deberá tomar tres (3) cursos del portafolio de permanencia.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En Envigado a los 17 NOV 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

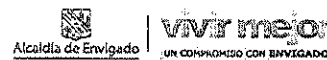

JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co